

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.
Manizales, 8 de noviembre de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JULIÁN BUSTAMANTE VILLEGAS
ACCIONADO	<ul style="list-style-type: none">- MINISTERIO DE VIVIENDA (CATALINA VELASCO CAMPUZANO)- LA NACIÓN (GUSTAVO PETRO)- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN- FONVIVIENDA- PROGRAMA “MI CASA YA”- PERSONERÍA DE MANIZALES- DEFENSORÍA DEL PUEBLO- ALCALDÍA DE MANIZALES
RADICADO	17001310300620220022200

Dentro de la acción de tutela de la referencia, y teniendo en cuenta las entidades y personas frente a las cuales se dirigen las pretensiones, además de las decisiones que puedan adoptarse dentro del trámite y las entidades que con las mismas puedan verse involucradas, y finalmente que se pretende el amparo de derechos fundamentales de menores de edad, **SE ORDENA la VINCULACIÓN** al trámite de BANCOLOMBIA S.A, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, CONSTRUCTORA JYP S.A.S y del INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR, para que dentro del término de un (01) día se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d36fc9502c2a531950feff2b3e74e730c07be12169de51d0f4c2e7e59c6003cc**

Documento generado en 08/11/2022 10:57:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>